

BMV/Evento Relevante

FIBRA MACQUARIE MÉXICO PUBLICA EL ACTA DE SU ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE TENEDORES

CIUDAD DE MÉXICO, 1 de agosto de 2025 – FIBRA Macquarie México (FIBRA Macquarie) (BMV: FIBRAMQ) anunció que el acta de las Asambleas de Tenedores celebradas el día 18 de Julio de 2025 fue publicada por el Representante Común, Grupo Financiero Monex, a través de la Bolsa Mexicana de Valores.

En las Asambleas se aprobó lo siguiente:

Asamblea Ordinaria:

Número de apartado	Apartado de la orden del día	A favor	En contra	Abstención
I	Aprobación de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 4.3 (c), 8.9, 8.10, 8.11, y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso, la remoción y sustitución de CIBanco, como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso, para ser sustituido por un Fiduciario Calificado, en el entendido que dicha remoción podrá implementarse mediante la remoción y designación del nuevo fiduciario, o cualquier otra alternativa legal incluyendo la sustitución del fiduciario, autorizando e instruyendo al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, para realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo, de manera enunciativa suscribir un convenio de sustitución fiduciaria.	100.0%	-	-
II	Aprobación para designar y/o delegar al Administrador de FIBRA Macquarie las facultades para (i) determinar si se llevará a cabo la sustitución de CIBanco como fiduciario de FIBRA Macquarie, (ii) en su caso, designar al nuevo fiduciario dentro de las opciones de Fiduciarios Calificados, (iii) negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución de CIBanco como fiduciario de FIBRA Macquarie, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución y/o cualquier otro acto, según resulte aplicable, y (iv) la facultad para llevar a cabo posibles sustituciones futuras con Fiduciarios Calificados en caso de ser necesario para cumplir con cualquier	100.0%	-	-

	orden, medida o restricción futura emitida por cualquier agencia gubernamental de los Estados Unidos de América o de México, según sea aplicable, y en dicho caso negociar la celebración de los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para implementar la sustitución de dicho fiduciario como fiduciario de FIBRA Macquarie, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente, según resulte aplicable, en el entendido que, para efectos del presente párrafo y el inciso (iv) del presente acuerdo, no se requerirá de la aprobación de una Asamblea de Tenedores adicional para remover y sustituir al Fiduciario Calificado como fiduciario del Contrato de Fideicomiso por otro Fiduciario Calificado como fiduciario sustituto. Asimismo, se instruyó al Representante Común, al Fiduciario y al Fiduciario Calificado que sustituya al Fiduciario en su momento designado, en la medida que a cada uno corresponda, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior; incluyendo sin limitar suscribir los documentos negociados por el Administrador conforme al numeral (iv) anterior, con los comentarios que en su caso sean realizados por el Representante Común, el Fiduciario Calificado correspondiente y el fiduciario sustituido correspondiente.			
--	---	--	--	--

Asamblea Extraordinaria:

Número de apartado	Apartado de la orden del día	A favor	En contra	Abstención
I	Aprobación para llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Título y, en caso de así resultar aplicable, los demás Documentos de la Operación, en términos de los documentos presentados a la Asamblea, a efecto de reflejar y permitir, la sustitución de CIBanco como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso consistente, entre otros, con el cambio en el Fiduciario y las personas, datos de contacto y demás información a la que deberán ir dirigidas las notificaciones que se realicen al fiduciario sustituto y/o en su caso realizar cualquier otro acto o suscribir cualquier convenio modificatorio que resulte aplicable (pudiendo el Administrador, con base en las facultades delegadas en términos del acuerdo Segundo anterior) para implementar únicamente cambios de consistencia relacionados exclusivamente con la sustitución de CIBanco como Fiduciario del Contrato de Fideicomiso y/o cualquier otra sustitución del fiduciario, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 4.4, inciso (b), y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso. Adicionalmente se aprobó autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin	99.9%	0.1%	-

	limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los CBFIs en el RNV, canjear el Título ante el Indeval, celebrar todos los documentos y llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes, con las adecuaciones que en su caso sean solicitadas por la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones aprobadas en la Asamblea.			
II	Aprobación para que, en caso que el Administrador remueva y sustituya a un fiduciario en favor de otro Fiduciario Calificado conforme a lo dispuesto en el numeral (iv) del acuerdo Segundo anterior, para cumplir con cualquier orden, medida o restricción futura emitida por cualquier agencia gubernamental de los Estados Unidos de América o de México, según sea aplicable, y el Administrador remueva y sustituya al Fiduciario Calificado como fiduciario en favor de otro Fiduciario Calificado; se lleven a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Título y, en caso de así resultar aplicable, los demás Documentos de la Operación, de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula 4.4, inciso (b), y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso que determine el Administrador con los comentarios del Fiduciario, fiduciario sustituto y del Representante Común, autorizando y delegando al Administrador las facultades necesarias para dichos efectos. Asimismo, se autorizó e instruyó al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo la actualización del registro de los CBFIs en el RNV, canjear el Título ante el Indeval, celebrar todos los documentos y llevar a cabo todos los procedimientos, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios y/o convenientes, en relación con lo anterior, según sea solicitado o instruido por el Administrador, en caso de ser necesario, con las adecuaciones que en su caso sean solicitadas por la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad; en el entendido que no se requerirá de una Asamblea de Tenedores adicional para llevar a cabo las acciones y modificaciones descritas en este párrafo.	100.0%	-	-

Número de apartado	Apartado de la orden del día	A favor	En contra	Abstención
I	La designación de delegados, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados.	100.0%	-	-

Los detalles de las decisiones aprobadas en dicha reunión y el acta de las Asambleas estarán disponibles vía el sitio web de FIBRA Macquarie en www.fibramacquarie.com.

Acerca de FIBRA Macquarie

FIBRA Macquarie México (FIBRA Macquarie) (BMV:FIBRAMQ) es un fideicomiso de inversión en bienes raíces, o FIBRA, listado en la Bolsa Mexicana de Valores, especializado en oportunidades industriales, comerciales y de oficinas en México, con un enfoque principal en propiedades estabilizadas y generadoras de ingresos. Al 30 de junio de 2025 el portafolio de FIBRA Macquarie consta de 243 propiedades industriales y 17 propiedades comerciales/oficinas ubicadas en 20 ciudades en 16 estados de la República Mexicana. Nueve de las propiedades comerciales son parte de una coinversión al 50%. Para información adicional sobre FIBRA Macquarie, por favor visite www.fibramacquarie.com.

Nota preventiva sobre declaraciones y proyecciones a futuro

Este documento puede contener declaraciones a futuro. Las declaraciones a futuro están sujetas a riesgos e incertidumbres.

Hacemos de su conocimiento que diversos factores importantes podrían causar que los resultados futuros difieran significativamente de los descritos en estas declaraciones y no asumimos ninguna obligación de actualizar ni revisar ninguna declaración a futuro.

Con excepción de Macquarie Bank Limited ABN 46 008 583 542 (“Macquarie Bank”), ninguna de las entidades de Macquarie Group incluidas en este documento es una institución de depósito autorizada para los fines de la Ley Bancaria de 1959 (Australia). Las obligaciones de estas otras entidades de Macquarie Group no representan depósitos ni otras obligaciones a cargo de Macquarie Bank. Macquarie Bank no garantiza ni de ninguna manera brinda certeza respecto a las obligaciones de estas otras entidades de Macquarie Group. Adicionalmente, en caso de que este documento se relacione a una inversión, (a) el inversionista está sujeto al riesgo de inversión incluyendo posibles retrasos en repago, pérdida de ganancias y pérdida del capital invertido, y (b) ni Macquarie Bank ni cualquier otra entidad de Macquarie Group garantizan una tasa de retorno particular ni el desempeño de la inversión en cuestión, ni tampoco garantizan el repago de capital con respecto de dicha inversión.

ESTE COMUNICADO NO CONSTITUYE UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS, Y LOS VALORES NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN REGISTRO O EXENCIÓN DE REGISTRO BAJO LA LEY DE VALORES DE E.U. DE 1933, SEGÚN SEA MODIFICADA.

ESTE COMUNICADO NO DEBE DISTRIBUIRSE EN NINGÚN ESTADO MIEMBRO DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO.

Contactos

Relación con Inversionistas:

Tel: +52 (55) 9178 7763

Nikki Sacks

Tel: +1 203 682 8263

Email: nikki.sacks@icrinc.com

Para consultas relacionadas con la prensa, póngase en contacto con:

FleishmanHillard México

Contacto: Arturo García

Tel: +52 55 8614 3035

Email: arturo.garcia@fleishman.com